

**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**ALCALDIA**

**DECRETO N°: 0 2 3 7,**

**EN CONCON,            0 2 FEB 2015**

**VISTOS:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- C.- En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- D.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento de apoyo técnico para licitación cámaras de televigilancia. *30/2/2015*

**CONSIDERANDO:**

- 1.-La necesidad de contratar los servicios especializados de una empresa con experiencia tanto practica como teórica, con conocimiento y manejo en cámaras de televigilancia, para apoyar técnicamente en la elaboración de las bases, a la Secplac, para la licitación e implementación del proyecto de las cámaras de televigilancia.
- 2.-Que los servicios solicitados son de gran importancia para concluir la licitación del proyecto de instalación de las cámaras de televigilancia, cuyo objetivo es aumentar la seguridad de los habitantes y turistas que la visitan.
- 3.-Los términos de referencia que se adjuntan a este decreto, que establecen la duración de la asesoría que apoyara la Secplac en virtud de la especialidad que se requiere para este tipo de proyecto, los requisitos y plazo.
- 4.-Que la empresa a la cual se invita tiene una amplia experiencia, con especialidad en el área con más de 20 años.



**DECRETO:**

**1.-Procédase,** a invitar a través del portal de Mercado Publico a la empresa BETAPROD S.A.RUT: 96.757.230-6, domiciliada en Pontevedra 1150 Depto. 71, las Condes Santiago , Giro: Servicios audiovisuales y computacionales, representante Legal: Juan Enrique Concha Concha ,RUT: 7.287.063-8.,para apoyar técnicamente la Secplac en la elaboración de las bases técnicas y desarrollo de la propuesta para la adquisición e implementación del proyecto de cámaras de televigilancia ,para resguardar la seguridad ciudadana.

**2.-Solicítese,** los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105,105, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento.

**3.-Apruébese,** los términos de referencia que se adjunta a esta propuesta.

**4.-Desígnese,** Contraparte técnica de estos servicios a la unidad de Secplac y como comisión evaluadora de la oferta a:

- Asesoría Jurídica
- Secplac
- Adquisiciones.

**5.-Otórguese,** un plazo de dos días a contar de la recepción de la invitación a través del portal para la presentación de los documentos solicitados así como la propuesta técnica y la oferta económica.

**6.-ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA ESTERINA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

OSG/MLEG/RCG/rcg

Distribución:

- 1.-Secplac
- 2.-Control
- 3.-Asesoría Jurídica
- 4.-Finanzas
- 5.-Interesado ✓

(15)